

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Financiamiento 1.1 - Finalidad 1 - Función 2 - Subfunción 0 - Inciso 1 - Partida Principal 4 - Presupuesto General Ejercicio 2023, aprobado mediante Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires de las normas que se opondan al presente.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 958/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 12 de Junio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-12206247-GDEBA-DGALMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la aprobación de los convenios celebrados en el marco del Programa Provincial Municipios a la Obra, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.394, en su artículo 49, crea para el Ejercicio 2023 el Programa Provincial Municipios a la Obra, destinado a los municipios, para financiar obras de infraestructura;

Que mediante Decreto N° 325/23 se designa como Autoridad de Aplicación del Programa Provincial Municipios a la Obra -previsto en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley N° 15.394- al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos o a la repartición que en el futuro lo reemplace;

Que, asimismo, por el mencionado Decreto se aprueban los modelos del Plan de Obras y del Convenio Marco con relación al mencionado Programa;

Que, a tales fines, se suscribieron diferentes convenios con diferentes municipalidades, las cuales se detallan en el anexo único, el cual forma parte integrante de la presente, cuya aprobación resulta oportuna;

Que dichos Convenios han sido registrados en la Dirección de Registro Oficial de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que han prestado conformidad la Dirección de Subsidios y Subvenciones y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar los convenios suscriptos en el Marco del Programa Provincial Municipios a la Obra, con las diferentes Municipalidades que se detallan en el Anexo Único (IF-2023-12442405-GDEBA-DGALMIYSPGP) que pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2023-12442405-GDEBA-DGALMIYSPGP

2f0ac0815e40525359e4c8497907f0d67d442d53bd1999b5bd99f7d3fbccb11f [Ver](#)

DECRETO N° 959/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 12 de Junio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-22428930-GDEBA-DSTAMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, relacionado con el XXX Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión de titularidades de Registros de Escrituras Públicas vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Notariado, Decreto-Ley N° 9020/78 (Texto Ordenado por Decreto N° 8527/86) y modificatorias,



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número: IF-2023-12442405-GDEBA-DGALMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO UNICO

ANEXO UNICO

MUNICIPIO DE	IDENTIFICACION DEL CONVENIO	FECHA
General Arenales	CONVE-2023-12140517- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Chacabuco	CONVE-2023-12141453- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Suipacha	CONVE-2023-12142041- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Colón	CONVE-2023-12142538- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Luján	CONVE-2023-12143006- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
San Pedro	CONVE-2023-12143440- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Leandro N. Alem	CONVE-2023-12144059- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Baradero	CONVE-2023-12144682- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Alberti	CONVE-2023-12145165- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
San Andrés de Giles	CONVE-2023-12145934- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
Esteban Echeverría	CONVE-2023-12337535- GDEBA-GPBA	30/03/2023
Salto	CONVE-2023-12337530- GDEBA-GPBA	30/03/2023

General Villegas	CONVE-2023-12337526- GDEBA-GPBA	30/03/2023
Bragado	CONVE-2023-12337522- GDEBA-GPBA	30/03/2023
Trenque Lauquen	CONVE-2023-12337518- GDEBA-GPBA	30/03/2023
Ensenada	CONVE-2023-12337513- GDEBA-GPBA	30/03/2023
José C. Paz	CONVE-2023-12337511- GDEBA-GPBA	30/03/2023
Zárate	CONVE-2023-12337452- GDEBA-GPBA	30/03/2023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.05 11:30:47 -03'00'

Pablo Nicolas Dager
Personal Administrativo
Dirección de Acuerdos Locales
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.05 11:30:51 -03'00'